FEDERACIÓN ANDALUZA de los DEPORTES AÉREOS
COMISIÓN ELECTORAL FEDERATIVA

Estadio de la Cartuja, Puerta - 41092 SEVILLA
Tlf.: 954.325.438 / Fax: 954.325.439
CorreoE: gestion@feada.org / Web: www.feada.org

ACTA NÚMERO 2.
RESOLUCIÓN DE PROCLAMACIÓN DEL CENSO ESPECIAL DE VOTO POR CORREO (C.E.V.C.).

En Sevilla, a las 11:30 horas del día 6 de octubre de 2.016, se reúnen en la sede electoral de la Federación Andaluza de los Deportes Aéreos la Comisión Electoral integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Alfonso Escribano del Vando.
- Secretaria: Dª. Rocío Suárez Corrales.
- Vocal: D. Jorge Sánchez-Matamoros Calvillo.

Constituyendo el objeto de la reunión resolver las solicitudes de inclusión en el Censo Especial de Voto por Correo (C.E.V.C.) presentadas, una vez finalizado el pasado día tres de octubre el plazo de presentación, según dispone el Calendario Electoral de la FAB, adoptando, por tanto, el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Comprobar la documentación aportada, así como la inscripción de los solicitantes en el Censo Electoral Definitivo y en el estamento para el que solicita el voto por correo, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Orden de 11 de marzo de 2016 por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

Por todo ello, **RESOLVEMOS:**

PRIMERO.- Que, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, que establece el procedimiento y requisitos para solicitar la inclusión en el Censo Especial de Voto por Correo, resolvemos:

- ESTIMAR las siguientes solicitudes de inclusión en el Censo Especial de Voto por Correo a miembros de la Asamblea General de la Federación Andaluza de los Deportes Aéreos:

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

Especialidad	Apellido1	Apellido2	Nombre	Lice.Nº	Provincia
AEROMODELISMO	Palacios	González	José Enrique	2016.0292	Sevilla
AEROMODELISMO	Solana	Jiménez	Arsenio	2016.0603	Granada
ALA DELTA	Daza	Martín	José Manuel	2016.0104	Cádiz
ALA DELTA	Sánchez	García	José Manuel	2016.0108	Cádiz
COMETAS	López	Barrero	Pedro José	2016.0995	Málaga
COMETAS	Rodríguez	Salguero	Juan	2016.0994	Málaga
PARACAIDISMO	Casas	Jiménez	Julio	2016.0173	Sevilla
PARAPENTE	Blanco	Navarro	Daniel	2016.0598	Málaga

ESTAMENTO DE TÉCNICOS

Especialidad	Apellido1	Apellido2	Nombre	Lice.Nº	Provincia
AEROMODELISMO	Aneas	Evangelista	Miguel Ángel	2016.0608	Granada
AEROMODELISMO	Fenoy	Tortosa	Antonio	2016.0911	Jaén
AEROMODELISMO	Molina	García	Antonio Andrés	2016.0914	Jaén
AEROMODELISMO	Nieto	Fernández	Alfonso	2016.0910	Jaén
AEROMODELISMO	Utrera	Cano	Emilio V. R.	2016.0088	Málaga

Estadio de la Cartuja, Puerta - 41092 SEVILLA
Tlf.: 954.325.438 / Fax: 954.325.439
CorreoE: gestion@feada.org / Web: www.feada.org

ESTAMENTO DE JUECES/ÁRBITROS

Especialidad	Apellido1	Apellido2	Nombre	Lice.Nº	Provincia
AEROMODELISMO	Escribano	Bellido	Jorge	2016.0683	Córdoba
AEROMODELISMO	Escribano	Salmoral	Rafael	2016.0682	Córdoba
AEROMODELISMO	Rodríguez	Toro	Gonzalo José	2016.0390	Huelva

ESTAMENTO DE CLUBES

Especialidad	Club	RAED	Provincia	Presidente
AEROMODELISMO	Club Deportivo Radio Control Costa Tropical	005780	Granada	Ruiz Noguera, Antonio
AEROMODELISMO	Club Aeromodelismo Linares	001751	Jaén	Nieto Fernández, Alfonso
ALA DELTA	Club Vuelo Libre de Cádiz	000383	Cádiz	Sánchez García, José Manuel

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 11.5 de la Orden de 11 de marzo de 2016, requerir a la Comisión Gestora para que publique la presente resolución en el tablón de anuncios de la Federación, en su página web oficial, así como en las Delegaciones Territoriales de Cultura, Turismo y Deporte la presente resolución, de acuerdo con la autorización de la Directora General de Actividades y Promoción del Deporte de fecha 10 de agosto de 2016.

TERCERO.- Notifíquese a los interesados estos acuerdos, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.6 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, en el plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.7 de la Orden de 11 de marzo de 2016.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por finalizada a las 11:45 horas.

La Comisión Electoral.